



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 AGO 2018

0361

Expte. N° 14.512/15

VISTO: La Resolución FI N° 345-D-18 mediante la cual se aceptada la renuncia definitiva a la Dra. Analía Irma Romero, en el cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería, a partir del 1 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que los actos administrativos derivados de la actividad Académica y Administrativa Económica, emitidas por las instancias autorizadas estatutariamente del Consejo Directivo y el propio Decanato, son refrendadas por el señor Decano y la firma del titular de la Secretaría de Facultad;

Que a la brevedad se procederá a cubrir nuevamente el cargo respectivo de Secretario/a Académico de Facultad;

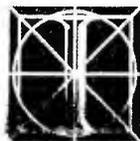
Que resulta imperativo por la propia dinámica de la gestión de gobierno de la Facultad, definir la Autoridad que en el interin supla el rol institucional de la citada Secretaría y refrende la documentación de rigor mencionadas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULIO 1º.- Establecer, por las razones explicitadas en los considerandos, que el Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ, adicionalmente a las funciones y responsabilidades de su cargo de Secretario de Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería, asuma a partir del 1 de agosto del año en curso, el rol institucional de Secretario de Facultad y cumplimente con su firma autorizada, la documentación oficial y los actos Administrativos pertinentes al cargo de Secretario académico.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.512/15

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la presente Resolución sea refrendada por el Director General Administrativo Económico y comunicada expresamente a Rectorado, Secretaria Académica de la Universidad y Dirección de Control Curricular.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Rectorado, Unidades Académicas de la Universidad, Sedes Regionales, Institutos, Dirección General de Personal, Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Alumnos, Departamento Personal, Departamento Docencia, Escuelas de Ingeniería, y al Personal de Apoyo Universitario para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI  0361 - D - 2018


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO-ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa